



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 28 MAY 2018



VISTO el Expediente N° 25079/2008 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 127/2017 solicita prórroga de designación de la Profesora **MARIA JULIA POURRIEUX** en 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua Extranjera II: Francés" de 2° año "B" y 3° año "B" (3 horas cátedra en cada curso), a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Pourrieux se desempeña en las horas desde el año 2008 y continúa.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 965/16 y N° 966/16 se establecen los mecanismos de ingreso a la Carrera Docente.

Que mediante Resolución N° 1833/2016 del HCS se ponen en vigencia las reglamentaciones que enmarcan dicho mecanismo.

Que hasta tanto se lleve a cabo la Evaluación Académica para Ingreso a la Carrera Docente, de la Profesora María Julia Pourrieux, es necesario prorrogar su designación interina para el período lectivo 2017.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación a la Profesora **MARIA JULIA POURRIEUX**, DNI N°: 20.692.502, como Docente Interina en 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua Extranjera II: Francés" de 2° año "B" y de 3° año "B" (3 horas cátedra en cada curso) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2017 y hasta tanto se realice su Evaluación Académica para el ingreso a la Carrera Docente, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **1084** **2018**
Mue.

[Handwritten mark]

[Signature]
Prof. María Alejandra JUÁREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
D^{ña} ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.